



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 23 de Junio de 2022.-

DECRETO N° 831.-/

Vistos:

✓ a) Memorandum N° 238, de fecha 20/06/2022, de Alcalde, que instruye investigación sumaria contra quien o quienes resulten responsables en la irregularidad detectada por el Alcalde, sobre venta de sepultura, emplazada en el lugar ubicado frente a Bombero y construcción de esta, recinto Cementerio Municipal.

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

✓ 1.- Instrúyase Investigación Sumaria, para determinar posible responsabilidad administrativa contra quien o quienes resulten responsables en los hechos irregulares citados en la letra a) de los "Vistos" de la presente resolución.

✓ 2.- Designase investigadora a doña **KATHERINA** Grado 11° E.M.R.-

LOYOLA ALVAREZ,

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/FJTC/his.-

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-